

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN - FORMULARIO B (COMUNIDADES QUE NO HAYAN NORMALIZADO EL FORMULARIO)

Conforme a los artículos 18 y 34 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tienen el derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Dicha participación se canalizará, de acuerdo al artículo 35 de la misma norma, a través de los Delegados de Prevención en las empresas que cuenten con 6 o más trabajadores.

El mismo precepto determina que los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, correspondiendo su designación a los órganos de representación de personal, quienes la llevarán a cabo escogiéndolos por y entre sus miembros.

Que en cumplimiento del referido derecho, y en atención al censo de trabajadores existente en el centro de trabajo de

.....
 corresponde la elección de Delegado/ s de Prevención, conforme a la escala prevista en el artículo 35.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo lo expuesto, reunidos los representantes de los trabajadores el día, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, acuerdan por mayoría de sus miembros, designar como Delegado/s de Prevención a:

-
-
-

A partir de este nombramiento, a los trabajadores relacionados les resultarán aplicables las competencias, facultades, garantías y obligación de sigilo profesional reguladas en los artículos 36 y 37 de la Ley 31/1995.

| Conforme por los representantes de los trabajadores | Conforme por los representantes de los trabajadores | Conforme por los representantes de los trabajadores |
|---|---|---|
| Fdo: | Fdo: | Fdo: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |

| Conforme por los delegados de prevención | Por la empresa (a efectos de notificación y constancia) |
|--|---|
| Fdo: | Fdo: |
| Fecha: | Fecha: |